



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Depositorio Central de Valores

ASIGNACIÓN DE CÓDIGO ISIN (INTERNATIONAL SECURITIES IDENTIFYING NUMBER) -

AGENCIA NACIONAL DE NUMERACIÓN DE VALORES

I. MARCO DE REFERENCIA

Un mercado de valores tiene, entre otros objetivos, la estandarización y armonización de las prácticas de negociación, liquidación y custodia de valores, así como mejorar los niveles de seguridad y control. Para ello, debe fomentar el uso de códigos comunes a los efectos de identificar inequívocamente los valores transados y/o custodiados.

La Recomendación 16 (Procedimientos de comunicación y estándares) para los “Sistemas de Liquidación de Pagos” del BIS-CPSS (Bank for International Settlements - Committee on Payment and Settlement Systems), establece la necesidad de que los sistemas de liquidación de valores deban utilizar o adaptar los procedimientos y estándares internacionales pertinentes, con el fin de facilitar la liquidación eficiente de las transacciones transfronterizas.

En tal sentido establece que la capacidad de todos los participantes a comunicarse de una manera rápida, confiable y precisa es esencial para la realización eficiente de las operaciones de valores domésticas y transfronterizas. Por lo tanto, recomienda a los sistemas de liquidación de valores aplicar procedimientos y estándares compatibles de comunicación relativos a mensajes de valores, procesos de identificación de valores y de identificación de la contraparte. Se hace referencia al proceso utilizado internacionalmente de numeración (ISO 6166) y a la de mensajería estándar (ISO 15022).

La codificación ISIN (International Securities Identifying Number), reconocida como un estándar internacional (ISO 6166), provee una estructura uniforme para la identificación de valores, y es de utilización para la administración y



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Depositorio Central de Valores

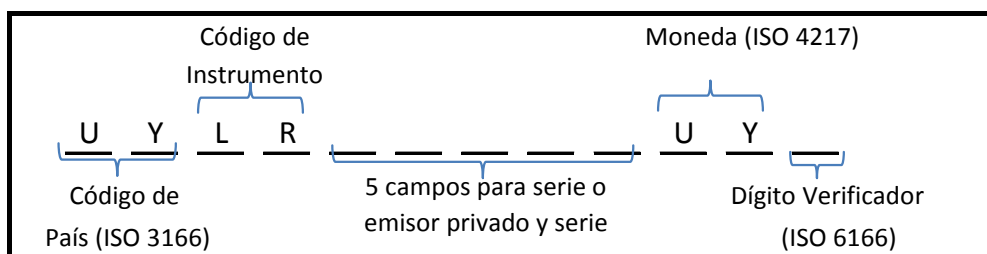
comercialización de los mismos así como de otros tipos de instrumentos financieros. Esta codificación ha adquirido gran importancia no sólo para los valores con cotización internacional sino también para los valores locales adquiridos por agentes del exterior, que necesitan que los mismos puedan mantenerse en Custodios Internacionales.

La asignación de códigos ISIN, es realizada por Agencias Nacionales de Numeración, agrupadas en ANNA (Association of National Numbering Agencies).

ANNA fue fundada en 1992 por 22 miembros y actualmente alcanza directamente a más de 120 países. En los países donde no se ha designado una Agencia Nacional de Numeración, con la finalidad de lograr una cobertura internacional, una Agencia Sustituta es la responsable de asignar códigos ISIN y CFI (Classification of Financial Instruments) a los valores emitidos en el país, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2 de la norma ISO 6166.

II. CONFORMACIÓN DE LOS CÓDIGOS

Código ISIN – Se conforma de 12 dígitos, de acuerdo a la siguiente estructura:



- Los dos caracteres correspondientes al código de país de acuerdo a ISO 3166.
- Los dos caracteres para distinguir el tipo de instrumento: ON - Obligaciones Negociables, LR - Letras de regulación, etc



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Depositorio Central de Valores

- c) Cinco caracteres cuya composición varía en función del instrumento (generalmente se incluye la serie para los valores de emisión pública y para los valores emitidos por privados 2 dígitos para el emisor y 3 para la serie);
- d) Dos caracteres para la moneda de acuerdo a ISO 4217.
- e) Dígito verificador – resultado de la aplicación de la fórmula “Double-Add Double” según ISO 6166.

Código CFI – Refleja en seis caracteres las características esenciales del instrumento. Aplica a los instrumentos negociados internacionalmente así como también a los instrumentos domésticos.

Entre las principales definiciones se incluyen: tipo de instrumento (deuda, acciones), tipo de interés (fijo, variable, creciente); tipo de amortización, garantías, etc.

III. PRÁCTICA LOCAL

A partir del 02 de enero del 2013 el BCU ha asignado códigos ISIN y CFI a los valores escriturales emitidos por el Estado y regidos por ley nacional de acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de la Ley 18.627 de “Mercado de Valores”. Esta tarea ha recaído en el Depositorio Central de Valores, siendo la única entidad autorizada para la asignación de los códigos ISIN (ISO 6166) y CFI (ISO 10962) en el mercado de valores de Uruguay. También asigna la codificación para los valores de oferta pública emitida por empresas públicas o privadas.

Tanto el código ISIN como es CFI son asignados al momento de la inscripción del valor en el Banco Central del Uruguay, sin costos ni trámites adicionales para el emisor. Una vez informados por la Superintendencia de Servicios Financieros, ambos códigos deberán incluirse en el prospecto de emisión del valor.



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Depositorio Central de Valores

Todos los códigos asignados son publicados tanto en la página web del BCU, como en la de ANNA y, en consecuencia, estarán disponibles para todo el mercado.

Desde la función fuera asumida por el Banco Central del Uruguay hasta el 31 de octubre de 2014 se han codificado 259 valores, discriminados de la siguiente forma:

Emisiones numeradas	2013-I	2013-II	2014-I	2014-II*
Acciones	1	0	0	0
Bonos y Notas del Tesoro y Previsionales	0	1	3	2
Letras Reg. Mon. \$	49	49	52	37
Letras Reg. Mon. UI	9	9	9	6
Obligac. Negociables y Fideicomisos Financ.	6	3	4	17
TOTAL	65	62	68	64

- Datos al 31 de octubre de 2014

El 8 de noviembre del corriente se realizó una migración de la base de datos de ANNA, lo cual implicó que el BCU actualizara los registros realizados a la fecha. El proceso incorporó información adicional sobre los valores ingresados entre ellos: denominación mínima, emisor, categoría de instrumento, tipo de interés y fecha de pago. La migración se realizó con éxito.